



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2025/CM-MDS

Sayán, 26 de mayo del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 010 de fecha lunes 26 de mayo del año 2025, para tratar el punto de agenda con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, de los miembros del Pleno del Concejo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado; el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate, aparte de su voto, como miembro del Concejo; por otro lado, el Artículo 41° del mismo cuerpo legal, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 394-2024-MDS/GDE, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, teniendo como asunto remito Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante el Informe N° 089-2025-MDS-OPM-OGPPI/OPM, de fecha 06 de mayo del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Modernización, quien remite opinión técnica sobre proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el CUIA y RASA de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Es así que mediante el INFORME N° 0177-2025-MDS/OGAJ, de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, dicha oficina se pronuncia concluyendo que el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán, se ajusta al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán 2. Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán, ha sido sometido a opiniones y observaciones de las áreas involucradas. (...), esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA QUE, es procedente el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán. Consecuentemente, **DEBE PROSEGUIRSE** con el trámite que corresponde;

Que, mediante el Informe N° 157-2025-GM/MDS, de fecha 14 de mayo del 2025, emitido por Gerencia Municipal opina favorablemente a la continuidad de los trámites correspondientes que conlleva cristalizar la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán; por tanto, eleva toda la documentación a su superior, para conocimiento y fines respectivos ;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2025/MDS

Que, mediante el Memorando N°504-2025-MDS/A (15-05-2025) emitido por el Despacho de Alcaldía, la cual tiene como asunto: solicitud de dictamen por comisión de los regidores, para que sea agendado en Sesión de Concejo referido a la emisión del dictamen por la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL, concerniente al PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (CUIA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN; a fin que sean tratados en una próxima Sesión de Concejo Municipal, para su evaluación, deliberación y aprobación de estimar conveniente;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2025, de fecha 26 de mayo del 2025, en mérito a todos lo actuado, se acuerda POR UNANIMIDAD APROBAR lo siguiente:

**ARTICULO PRIMERO.** – DERIVAR a la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL, para poder revisar el expediente minuciosamente, es decir el Informe N° 394-2024-MDS/GDE, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, teniendo como asunto remito Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán.

- ENCARGAR, a la secretaria general, para que derive a la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL, para su evaluación y emisión del Dictamen correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.

Que, el inciso 3) del artículo 20° de la Ley en comento, señala que le corresponde al Despacho de Alcaldía, ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 22° inciso 7), 23°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, y demás normas pertinentes sobre la materia, el pleno del Concejo Municipal luego del debate respectivo con el voto por UNANIMIDAD y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con cargo a su redacción, adoptó el siguiente:

## **SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** – DERIVAR a la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL, para poder revisar el expediente minuciosamente, es decir el Informe N° 394-2024-MDS/GDE, de fecha 11 de diciembre del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, teniendo como asunto remito Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones y Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Sayán.

- **ENCARGAR**, a la secretaria general, para que derive a la COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL Y ARCHIVO CENTRAL, para su evaluación y emisión del Dictamen correspondiente y pueda informarse en una próxima sesión de concejo, de manera inmediata y sin contratiempo alguno, bajo responsabilidad, dentro del plazo de ley.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 03//

ACUERDO DE CONCEJO N° 039- 2025 /MDS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, el cumplimiento del presente acuerdo, en cuanto les corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas de esta corporación municipal y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

